



---

DIVISIÓN POLÍTICAS SOCIALES  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL  
Secretaría de Equidad Étnico Racial y Poblaciones Migrantes

---

Montevideo, julio del 2024

### **FONDO MARIELLE FRANCO 2024**

La Secretaría de Equidad Étnico Racial y Poblaciones Migrantes junto a la Secretaría de la Diversidad de la Intendencia de Montevideo, convocan a organizaciones y colectivos sociales a presentar proyectos de carácter interseccional, para implementar sus propuestas en el territorio del área metropolitana.

Los proyectos deben ser pensados a partir de acciones que tengan en cuenta la deconstrucción de sistemas de dominación y/o ejes de desigualdad, partiendo de la reivindicación de las identidades de las personas como múltiples y complejas, con especial foco en la ascendencia étnico-racial afrodescendiente y/o indígena, la migración y el refugio, y la diversidad sexual y de género (pudiendo incorporar otras identidades).

### **OBJETIVO**

**El Fondo se propone apoyar propuestas que:**

- ✓ Fortalezcan e impulsen la capacidad de articulación entre organizaciones y colectivos de diferentes movimientos sociales, así como la inclusión multidimensional de la identidad de los sujetos en la agenda de cada colectivo.
- ✓ Promuevan diagnósticos sociales que estimulen el cuestionamiento, búsqueda y construcción de soluciones a los problemas que atraviesan las personas, cruzadas por estos sistemas de opresión y ejes de desigualdad, de forma contextualizada.
- ✓ Impulsen acciones de impacto en el territorio con las personas y los colectivos atravesados por estos sistemas de opresión y ejes de desigualdad.

### **MODALIDAD DE PRESENTACIÓN Y APOYO**

Habrará una modalidad única de presentación de proyectos que se desarrollarán en el año 2024 y que deberán contribuir a los objetivos del fondo, previendo el impacto en el territorio.

Se pretende apoyar propuestas donde el fondo signifique una herramienta para abrir nuevos espacios e intercambio entre colectivos.

Las propuestas podrán ser de carácter social, formativa/educativa, recreativas, artísticas/culturales y otras.

Se destinará un total de \$U 600.000 para la instrumentación del Fondo Marielle, con recursos de ambas secretarías.

Para la asignación de los recursos solicitados, los grupos deberán cumplir con todos los requisitos y haber superado las dos instancias preestablecidas de selección con un puntaje superior al 60%.



---

DIVISIÓN POLÍTICAS SOCIALES  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL  
Secretaría de Equidad Étnico Racial y Poblaciones Migrantes

---

El sistema de puntaje se regirá de acuerdo a los criterios de ponderación que más abajo se describen.

Luego, por orden de prelación, se entregará una transferencia económica acorde a lo solicitado por el grupo/organización para la concreción de lo proyectado. Se repetirá la operación hasta cubrir el monto total con el que cuenta el Fondo.

Solo podrán presentar una propuesta por grupo o colectivo. No será necesario contar con una figura jurídica establecida.

El monto solicitado para la concreción de los proyectos o propuestas será hasta \$150.000.

### REQUISITOS

Las propuestas deberán ser presentadas por un mínimo de tres personas mayores de 18 años. El proyecto deberá ser concebido desde una perspectiva interseccional pensada a partir del cruce de al menos dos de los sistemas de opresión prioritarios (racismo, xenofobia, hetero-cis-sexismo) o al menos dos de los ejes de desigualdad prioritarios:

- Ascendencia étnico-racial: afrodescendiente y/o indígena
- Diversidad sexual y de género.

Así como las perspectivas de movilidad humana y refugio, pudiendo incorporar otros ejes a la propuesta.

### IMPEDIMENTOS

No podrán participar como responsables de proyecto personas que tengan vínculo laboral de cualquier naturaleza con la Intendencia de Montevideo.

### FORMAS DE POSTULACIÓN

La postulación deberá realizarse enviando la propuesta al correo: [fondo.marielle@imm.gub.uy](mailto:fondo.marielle@imm.gub.uy). El plazo de inscripción será hasta el día **30 de agosto de 2024**. No se considerará ninguna propuesta que se presente fuera de la fecha límite establecida.

Se podrán realizar consultas; Soriano 1426, piso 1. Montevideo, Uruguay. Tel: (598 2) 1950 8603.

Los resultados se publicarán en este sitio web de la Intendencia de Montevideo, en el mes de setiembre, en fecha a determinar.



---

DIVISIÓN POLÍTICAS SOCIALES  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL  
Secretaría de Equidad Étnico Racial y Poblaciones Migrantes

---

### **EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Los proyectos se evaluarán y seleccionarán por un tribunal integrado por representantes de la Secretaría de la Diversidad y la Secretaría de Equidad Étnico Racial y Poblaciones Migrantes.

#### **En todas las propuestas se valorará:**

Calidad de la propuesta (25%): se evaluará la calidad de la presentación, pertinencia con el objetivo del llamado y el impacto esperado.

Viabilidad de ejecución (25%): se considerará la coherencia de las actividades con respecto a los objetivos, la capacidad para ejecutar y sostener el proyecto con el presupuesto solicitado.

Constitución del grupo (25%): se valorará especialmente los grupos conformados por dos o más organizaciones que representen distintas poblaciones, apostando al trabajo conjunto y mutuo fortalecimiento.

Innovación y creatividad (25%): se priorizarán propuestas que apuesten a nuevos modelos de trabajo interseccional mediante acciones innovadoras y creativas.

#### **Los proyectos preseleccionados deberán pasar por las siguientes etapas:**

- ✓ Al menos un integrante de cada proyecto seleccionado debe asistir al total de las instancias de capacitación.
- ✓ Participar en dos talleres de carácter obligatorio, donde se tratará la temática que nos convoca, así como también se brindarán herramientas para el armado y gestión de los proyectos.
- ✓ Los grupos tendrán la posibilidad de re-elaborar y presentar el proyecto final tras los talleres.

### **CRONOGRAMA**

La publicación de propuestas preseleccionadas será en la primera quincena de septiembre y los talleres de capacitación y reformulación en los meses de septiembre a noviembre.

La presentación del proyecto final se realizará a fines de noviembre y la publicación de propuestas ganadoras será en diciembre.

La ejecución y seguimiento de los proyectos irá de marzo a setiembre de 2025 mientras que la evaluación y cierre está prevista para octubre de ese mismo año.



---

DIVISIÓN POLÍTICAS SOCIALES  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL  
Secretaría de Equidad Étnico Racial y Poblaciones Migrantes

---

### **RENDICIÓN DE CUENTAS**

Las propuestas que resulten acreedoras del fondo deberán entregar un informe de medio término, un informe final y una rendición de los gastos realizados con la presentación de comprobantes (facturas y recibos) acordes a lo indicado en el proyecto.

El incumplimiento generará antecedentes negativos a la hora de postularse a nuevas convocatorias de este fondo.

Una vez realizada la comunicación oficial del fallo del tribunal, se realizarán los trámites pertinentes para la transferencia económica dentro de los plazos que la administración requiera.

### **ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACIÓN**

Todos los proyectos contarán con el seguimiento y la supervisión de la secretaría de la Diversidad y de Equidad Étnico-Racial y de Poblaciones Migrantes de la Intendencia de Montevideo.

### **Enviar recepción de propuestas hasta el viernes 30 de agosto del 2024**

- **Correo:** [fondo.marielle@imm.gub.uy](mailto:fondo.marielle@imm.gub.uy)

### **Por mayor información:**

- Soriano 1426, piso 1. Montevideo, Uruguay.
- Tel: (598 2) 1950 8603.